



San Andrés Islas, Cinco (05) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia	Ejecutivo de acción mixta de menor cuantía
Radicado	88-001-31-03-001-2020-00172-00
Demandante	Titularizadora Colombiana S.A. Hitos
Demandado	Leonardo José Lazcarro Maza
Auto Interlocutorio No.	788

Puesto que, dentro de la oportunidad legal la parte interesada no subsanó los defectos de que adolece la demanda, de acuerdo a las especificaciones dadas en la providencia del 09 de noviembre del 2020, expedida por esta célula judicial, fijada en el estado No. 053 del día 11 del mismo mes y año, se procederá a rechazar la demanda como consecuencia lógica de su incumplimiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda, por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: Devolver la demanda con sus anexos a la parte activa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PABLO J. QUIROZ MARIANO
JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA
En San Andrés Isla a los 7
días del mes Septiembre (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 092
Lepeis
La Secretaria